MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

CONTRATO N° 003/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "REPARACIÓN DE UN PABELLON CON TRES AULAS EN LA ESC. BAS. N° 3.821 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, ID N° 348266" ----------

Entre la **Municipalidad de Tavapy,** domiciliada en la **calle Amambay y San Antonio, Ciudad de Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Aníbal Fidabel Romero.**, con **Cédula de Identidad Civil N° 4.298.036**, y el **Secretaria General, Ing. Amb. Patricia E. Méndez Pico,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.829.284,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **calle Amambay y San Antonio de esta ciudad**,, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTOTA Y METALURGICA VIRGEN DEL ROSARIO domiciliada en la Colonia Tavapy II Línea Francesa, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr José de la Cruz Sachelaridi Coronel , con Cédula de Identidad N° 3.856.469, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **REPARACIÓN DE UN PABELLON CON TRES AULAS EN LA ESC. BAS. N° 3.821 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, ID N° 348266**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Tavapy** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre
de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "REPARACIÓN DE UN PABELLON CON**
TRES AULAS EN LA ESC. BAS. N° 3.821 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, ID N° 348266.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Constructora & Metalúrgica
VIRGEN DEL ROSARIO
RUC: 3856469 - 6

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENTE

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°348266.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "REPARACIÓN DE UN PABELLON CON TRES AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 3.821 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, ID Nº 348266, convocado por Municipalidad de Tavapy. La adjudicación fue realizada por Resolución N°939/2018.-**

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

CONTRATACION DIRECTA: REPARACION DE PABELLON DE LA ESC.BAS. Nº 3821 SAN ROQUE GONZALES DE SANTA CRUZ

N°	*Descripción*	*Unid*	*Cant.*	*P. Unitario*	*Precio Total*
	Pabellón				
1	**Trabajos Preliminares**				
2	Cartel de Obra	un	1,00	1.500.000	1.500.000
3	Demolición de Tejas Y Tejuelon con recuperación DE 75 %	m2	280,00	22.000	6.160.000
4	**Excavación**				
5	Excavación para Zapata 0.80 x 0.80 x 1.20	m3	5,00	150.000	750.000
6	**Estructura de Hº Aº**				
7	Pilar de Hº Aº de (0,40 x 0,20) con Zapata (,80 x0,80 x 1,20)	m3	1,80	1.850.000	3.330.000
8	**Encadenado superior 0,15x0,20**	m3	3,10	1.900.000	5.890.000
9	**Encadenado superior en galeria 0,15x0,20**	m3	1,20	1.900.000	2.280.000
10	Viga cumbrera de 0.20 x 0.40 sobre PILAR de Hº Aº ,4ºde 16mm, y 2º de 10mm	ml	22,00	280.000	6.160.000
11	**Techo**				
12	Reposición de techo con recuperación de 75%, teja , Tejuelon, tirante de madera existente con Isolant 5 mm	m2	230,00	65.000	14.950.000
13	Techo de, teja , Tejuelon, tirante de madera con Isolant 5 mm	m2	50,00	287.000	14.350.000

14	Canaleta	ml	62,00	75.000	4.650.000
15	**Piso**				
16	Remoción de piso existente	m2	8,00	25.000	200.000
17	Piso cerámico color a definir por la fiscalización	m2	15,00	70.000	1.050.000
18	**Revoque**				
19	Macizada de tirante de madera	gl	1,00	2.200.000	2.200.000
20	Reparación de Fisura con hierro en ¨Z¨ en Áreas Afectadas	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
21	Mocheta de recuadro de pilares	ml	48,00	26.000	1.248.000
22	Revoque interior y exterior	m2	30,00	36.000	1.080.000
	Pizarrón	un	3,00	500.000	1.500.000
23	**Instalación Eléctrica**				
24	instalaciones eléctrica(cableado y artefacto eléctrico-) con recuperación	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
25	**Pintura**				
26	Pintura Interior Sintética a dos manos	m2	250,00	27.000	6.750.000
27	Pintura Exterior Sintética a dos manos	m2	175,00	27.000	4.725.000
28	Pintura de Aberturas de Madera	m2	15,00	27.000	405.000
29	Pintura de Canaleta	ml	62,00	27.000	1.674.000
30	**LIMPIEZA FINAL**	gl	1,00	1.448.000	1.448.000
				TOTAL	**86.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de es guaraníes ochenta y seis millones quinientos mil. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de180 **(ciento ochenta) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.

La RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS será: POR EL TOTAL.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 20 (veinte) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado.

Constructora & Metalúrgica
VIRGEN DEL ROSARIO

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

Si en un plazo de 30 treinta) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final. -
La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de 30 (treinta) días, contados desde el acta de la recepción provisoria. La obra de REPARACIÓN DE UN PABELLON CON TRES AULAS EN LA ESC. BAS. N° 3.821 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, ID N° 348266.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -
9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).* NO APLICA. -
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 210 (doscientos die) días. -
11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03) La obra de **REPARACIÓN DE UN PABELLON CON TRES AULAS EN LA ESC. BAS. N° 3.821 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, ID N° 348266**. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. -

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).- Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Tavapy**, República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del año 2018. ----------

.....
Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Aníbal Fidabel Romero
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
JOSE DE LA CRUZ SACHELARIDI CORONEL

EMPRESA CONTRATISTA

Constructora & Metalúrgica
VIRGEN DEL ROSARIO
RUC: 3856469 - 6
Cel: 0982 750 442